

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 089

LEGISLADORES

Nº **093**

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO

BLOQUE M.P.P.

*Proyecto de Resolución
solicitando al P.C.P. informe estadísti
cas de delitos denunciados, y otros ítems*

22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de :

5/11

Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº

093/10 MPF



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

Es de público conocimiento y altamente preocupante, el aumento de delitos en las ciudades de nuestra provincia, aconteciendo situaciones jamás vividas, producidas en pleno centro urbano, a plena luz del día y con actos de violencia y armas de fuego.

Los vecinos de nuestras ciudades están empezando a sentir la sensación de inseguridad, tan temida y tan lejana hasta hace algunos años por los que residimos en esta provincia.

Y la inseguridad cada día se perfecciona. Se supera y no reconoce clases sociales, condiciones económicas, sexo ni edades. Esta realidad **generalizada**, de alguna manera, **nos toca a todos**.

A su vez, vemos que desde el Ejecutivo, frente a esta situación, no existe una reacción concreta ni siquiera asumiendo un aumento de la tasa de delito.

Es deber del estado dar cumplimiento a una de sus funciones básicas: mantener el orden y proteger la seguridad de los habitantes. Es por ello que queremos conocer desde esta Cámara, información sobre la Política de Seguridad, principalmente urbana, ya que el recrudecimiento ha sido principalmente en las ciudades y en pleno centro de las mismas, y el Plan de Acción que tiene implementado, sobre todo en las zonas urbanas y comerciales donde muchas de las víctimas del delito fueron turistas, siendo que es para nuestra ciudad uno de los polos de desarrollo. Nuestra provincia y principalmente Ushuaia se caracterizaba por ser seguras, tranquilas... y hoy todos conocemos a víctimas de la inseguridad, sin ser resueltos en la mayoría de los casos las causas judiciales presentadas por los mismos.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

Creemos que es necesario que el gobierno priorice esta política, tendiendo a garantizar la seguridad pública y no permitir que esto se agrave.

Por ello señor presidente, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con el presente proyecto de resolución. _____

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo a que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, con la documentación, estadísticas y demás información correspondiente, los puntos que se detallan sobre la política de seguridad pública en la provincia:

1. Estadísticas de delitos denunciados, con discriminación de:

- Tipo, haciendo especial hincapié en los relacionados con robos, hurtos, homicidios, lesiones y violencia familiar, cometidos durante los últimos 10 años y/o en su caso durante el 2008, 2009 y lo que va del año 2010, más el comparativo respecto al quinquenio 2003-2008.
- Cantidad y tipo de delitos cometidos en flagrancia durante los últimos cinco (5) años, debiéndose discriminar por ciudades.
- Mapa referencial de las zonas donde se cometieron los delitos y tiempo del año.
- Edad, sexo de los autores del delito.
- Edad, sexo de quién/es sufrió/eron o fue/eron víctima/s del delito.
- Porcentaje de reincidencia de los autores.
- Corrimiento de una zona a otra de algún/os de ese/esos delito/s.
- Tasa de Denuncia o "cifra blanca" (el delito que se denuncia) y estimación de la "cifra negra" (el delito que no se denuncia o que el sistema" no



registra³). conforme parámetros de estimación proyectiva utilizados al efecto.

2. Relevamientos o estudios realizados o proyectados sobre la percepción de inseguridad y su evolución en la población de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Comuna de Tolhuin (estudios de victimización)
3. Cantidad de efectivos policiales totales, y su relación con la población (efectivos cada 1000 habitantes), su incremento a partir del aumento poblacional, cantidad de comisarias, dependencias, divisiones policiales o demás departamentos, y que jurisdicción corresponde a cada una, composición y equipamiento.
4. Numero total de personal policial en actividad, por jurisdicción y numero de personal afectado a custodia personal de la gobernadora, división investigaciones, narco criminalidad, policia científica, tareas administrativas, servicios especiales, Comando de Operaciones, etc. debiendo indicar cuales han sido las razones de política criminal para su afectación del modo que se indique.
5. Equipamiento policial actual en materia de comunicaciones; parque automotor, debiendo indicar cantidad, lugares de afectación (por ciudades), modelos o años de uso y estado de los mismos.
6. Equipamiento policial adquirido desde diciembre de 2007 a la fecha (gestión de la gobernadora Ríos), discriminado en comunicaciones, móviles policiales, armas, indumentaria, etc..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



7. Gasto total provincial en la Política de Seguridad Pública específicamente en la zonas urbanas.
8. Diseño de política de seguridad implementada por la actual Gestión de Gobierno, los objetivos y metas, asimismo informe si cuenta con algún plan integral en materia de seguridad URBANA, y planes y proyectos específicos para las mismas como patrullaje urbano, policías turísticas, etc.
9. Ejecución a la fecha de políticas de prevención del delito, con aportación de datos con los que acrediten logros y resultados obtenidos en materia de seguridad pública durante el periodo de gestión, acciones emprendidas respecto a los planes y programas de gobierno; capacitación y formación de recursos humanos; reformas legales propuestas o en elaboración sobre la temática; Acciones, proyectos o programas de coordinación con otras instituciones.
10. Menores en conflicto con la ley penal: a) número de internados en establecimientos públicos durante los últimos 10 años, debiendo discriminar por ciudad, edad, sexo, delitos imputados, niveles de escolaridad y/o instrucción; situación social de los mismos. b) Número de menores detenidos durante los últimos 10 años, debiendo discriminar por ciudad, edad, sexo, delitos imputados, niveles de escolaridad y/o instrucción; situación social de los mismos.
11. Estadísticas de contraventores durante los últimos diez años debiendo discriminar por ciudad, edad, sexo, contravenciones imputadas, niveles de escolaridad y/o instrucción.



12. Cantidad de personal afectado al Servicio Penitenciario Provincial debiendo indicar si además efectúan servicios en forma ordinaria o extraordinaria en áreas pertenecientes a la Policía de la Provincia. Se debe discriminar jerarquías, funciones, organigramas, cursos de capacitación en curso, etc...
13. Numero de internos (procesados y condenados privados de la libertad) en la Provincia durante los últimos 10 años, debiéndose discriminar por unidad de detención o carcelaria, edad, sexo, delito imputado, nivel de escolaridad o instrucción, oficios, etc..
14. Numero de internos que gozan de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad asistida, libertad condicional.
15. Numero de conmutación de penas o indultos otorgados.
16. Programas de reinserción social de internos en ejecución.
17. Cantidad de internos fallecidos en las unidades de detención o carcelarias de la Provincia durante los últimos 10 años debiéndose indicar causas de las mismas y en caso de que existieran, resultado de las investigaciones administrativas al respecto.
18. Condiciones edilicias de unidades de detención o carcelarias, capacidad de internos, necesidades de ampliación o construcción de nuevas



unidades, proyectos y procesos administrativos en curso. Demás datos de interés.

- 19 Número de personas afectadas a la labor del patronato de presos y liberados, debiéndose indicar por ciudad, cantidad de condenados con libertad condicional, con condena condicional, de procesados bajo el régimen de la suspensión del proceso a prueba, delitos imputados etc.

SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHO